



Ref: Ejecutivo Singular

Rad: 2019-00670-00

SECRETARIA: Paso el presente proceso al despacho de la señora juez, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado. Sírvase proveer

LAURA GARCÍA MENDOZA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

El doctor **CARLOS ANDRES SALGADO BRAVO**, mediante memorial presentado al correo electrónico del juzgado el 18 de febrero del 2021, y en memoriales posteriores, solicita el emplazamiento del señor **WILMER ERNESTO VILLAMIZAR GOMEZ**, de quien dice desconocer la dirección para efectos de notificación, toda vez que la empresa de mensajería *PRONTO ANVIOS*, en la nota devolutiva del citatorio para la diligencia de notificación personal manifiesta que no pudo ser entregado por cuanto el demandado antes citado, no reside en la dirección que viene señalada en la demanda.

Constatado lo anterior, resulta procedente el emplazamiento solicitado en este asunto, por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: EMPLAZAR al demandado **WILMER ERNESTO VILLAMIZAR GOMEZ**, identificado con la C.C.No.**73.088.632**, con el objeto de notificarlo del auto que proferido mandamiento de pago fechado **30 de enero del 2020**, dentro del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR que por secretaria se proceda a ingresar en el registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, los datos del señor **WILMER ERNESTO VILLAMIZAR GOMEZ**, identificado con la C.C.No.**73.088.632**, y demás que sean necesarios en aplicación a lo previsto en el Art.108 del C.G. del proceso y conforme a las medidas adoptadas en el Decreto Ley 806 del 2020.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

w


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE SINCELEJO

Notificado por estado No.068
De fecha: 18 DE AGOSTO DE 2021


LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria



No. SC 5780 – 1



No. GP